



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas



DAF
EGV/raa
08-08-18

DECRETO EXENTO: N° 000941

Litueche, 08 AGO 2018

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO :

- La necesidad de adquirir gas para calefaccionar las oficinas municipales.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 241
- Que el producto se encuentra disponible en Convenio Marco.

VISTOS :

El Artículo N° 14 y 14 bis. del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco": Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, el Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016: lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris. . El Decreto N°847 de fecha 13 de Julio de 2018 que modifica y complementa al Decreto Alcaldicio N°597.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** la adquisición mediante la modalidad de **Catalogo Electrónico** de gas licuado para calefacción de oficinas municipales, de acuerdo a detalle que se señala:

Distribuidor	Cantidad	Kilos	V. Unitario	Total
Abastible S.A.	50 cupones	15	10.872	543.600
	19% IVA			103.284
	Total			646.884

- 2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre del proveedor Abastible S.A., Rut 91.806.000-6, por el valor de 646.884.- (seiscientos cuarenta y seis mil ochocientos ochenta y cuatro pesos) IVA incluido.
- 3.- **IMPUTESE** el presente gasto al Item 215-2-05-003, Gas del presupuesto municipal vigente año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

CSM/LUS/RPV/EGV/raa

Distribución:

- Archivo Depto. de Finanzas
- Archivo Of. de Partes.


POR ORDEN DEL SR. ALCALDE
CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

